

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE MODIFICA EL CUADRO RESUMEN DEL MODELO DE PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y SE RETROTRAEN LAS ACTUACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 4008/2022 (Nº DE SIGLO 1275/2022) ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE SUTURAS MECÁNICAS CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

Mediante Resolución de 13 de diciembre de 2022 del Director General de Gestión Económica y Servicios se aprueban el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas así como el expediente 4008/2022 (SIGLO Nº 1275/2022) ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESA POR EL SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE SUTURAS MECÁNICAS CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un plazo de ejecución de doce meses, pudiéndose prorrogar hasta treinta seis meses, con un valor estimado de 17.957.379,16€ (incluye el conjunto de contratos previstos más la posible prórroga, IVA excluido), y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Con fecha de 23 de diciembre de 2022 se publicó el anuncio de licitación del citado acuerdo marco en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 23 de enero de 2023 a las 14:00 horas.


Mediante resolución del Director General de Gestión Económica y Servicios de fecha 20 de enero de 2023, publicada ese mismo día, se amplía el plazo de presentación de ofertas hasta el día 30 de enero de 2023 a las 20:00 horas.

La Subdirectora de Compras y Logística suscribe Memoria justificativa de fecha 27 de enero de 2023 de la modificación de los Anexos II, III y IV de la Memoria justificativa del acuerdo marco en la que se indican la necesidad de modificar el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas, en cuanto al tipo impositivo del IVA, y los precios unitarios para adecuarlo al artículo 91. Uno.1.6ª.c) de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto del Valor Añadido.

Mediante Resolución del Director General de Gestión Económica y Servicios de fecha 30 de enero de 2023, publicada ese mismo día, se modifica el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas y se retrotraen las actuaciones, en base a los artículos 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público reiniciándose de nuevo el plazo de presentación de ofertas, a partir de la publicación de la presente resolución y fijándose como fin de presentación de ofertas las 14: 00 horas del día 2 de marzo.

En los mismos términos, se hace necesaria la modificación del Cuadro resumen del modelo de Pliego de cláusulas administrativas particulares en su apartado 9.1.1. en cuanto al Presupuesto de licitación (IVA incluido), adaptándolo al tipo impositivo aplicable.

Código:	6hWMS925PFIRMAo6ZWwJbv1oQZ6ony	Fecha	31/01/2023
Firmado Por	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/4





Conforme a lo dispuesto en los artículos 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al haberse producido modificación del Pliego de cláusulas administrativas particulares deben retrotraerse las actuaciones, reiniciándose de nuevo el plazo de presentación de ofertas de dicha licitación, a partir de la publicación de la presente resolución y fijándose como fin de presentación de ofertas las 14: 00 horas del día 3 de marzo.

A la vista de las razones expuestas, esta Dirección General, en virtud de la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos y el Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo,

RESUELVO

PRIMERO.- Modificar el pliego de cláusulas administrativas particulares, en los términos expuestos en el Anexo I a esta resolución en base al artículo 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, del expediente 4008/2022 (SIGLO Nº 1275/2022) ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE SUTURAS MECÁNICAS CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

SEGUNDO- Retrotraer las actuaciones, en base al artículo 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, del expediente 4008/2022 (SIGLO Nº 1275/2022) ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE SUTURAS MECÁNICAS CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, reiniciándose de nuevo el plazo de presentación de ofertas, a partir de la publicación de la presente resolución y fijándose como fin de presentación de ofertas las 14: 00 horas del día 3 de marzo.


TERCERO.- Ordenar que se realicen los trámites oportunos para que este expediente pueda continuar su tramitación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Publicar la presente Resolución en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en la forma prevista en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Con carácter previo se podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición de conformidad con al artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS

Código:	6hWMS925PFIRMAo6ZWwJbv1oQZ6ony	Fecha	31/01/2023
Firmado Por	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/4





ANEXO I MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

El apartado 9.1.1 del cuadro resumen queda redactado en los siguientes términos:

Lote	Descripción	Presupuesto licitación (IVA_incluido)	Importe Prórroga	Importe de la modificación prevista	Importe Opción Eventual (IVA excluido)	VME (IVA excluido)
1	GRAPADORA DE PIEL-Nº de Grapas:[30-60];	757.014,72	1.876.896,0			2.502.528,0
2	GRAPADORA RECTA CORTADORA 70-80mm / ALTURA DE GRAPA SELECCIONABLE-Altura de grapa cerrada:[1.5-2.0];Longitud grapadora:[0-30];Longitud de grapado:(60-80);	80.080,00	218.400,0			291.200,0
3	CARGA PARA GRAPADORA CORTADORA C/ ALTURA DE GRAPA SELECCIONABLE-LONGITUD DEL GRAPADO:[75-75];	195.624,00	533.520,0			711.360,0
4	GRAPADORA RECTA CORTADORA 50-60mm.- Diámetro:(0-1);Tipo de tejido:normal (alto grapa abierta 3-4);Longitud grapadora:[0-30];Longitud de grapado:(30-60);	104.810,56	285.846,99			381.129,32
5	CARGA PARA GRAPADORA CORTADORA 50-60mm.- TIPO DE TEJIDO:normal;	38.438,40	104.832,0			139.776,0
6	GRAPADORA RECTA CORTADORA 70-80mm.- Diámetro:(0-1);Tipo de tejido:normal (alto grapa abierta 3-4);Longitud grapadora:[0-30];Longitud de grapado:(60-80);	246.312,00	671.760,0			895.680,0
7	CARGA PARA GRAPADORA CORTADORA 70-80mm.- TIPO DE TEJIDO:normal;ALTO DE GRAPA:[3.5-3.5];	65.604,00	178.920,0			238.560,0
8	CARGA PARA GRAPADORA CORTADORA 70-80mm.- TIPO DE TEJIDO:normal;ALTO DE GRAPA:[3.8-3.8];	56.364,00	153.720,0			204.960,0
9	SONDA TRANSORAL P/ GRAPADORA CIRCULAR- Diámetro:[25-25];	6.600,00	18.000,0			24.000,0
10	GRAPADORA CORTADORA CURVA-Diámetro:(0-1);Tipo de tejido:grueso (alto grapa abierta 4-5);Longitud grapadora:[30-60];Longitud de grapado:(30-60);	491.040,00	1.339.200,0			1.785.600,0
11	GRAPADORA CORTADORA CURVA-Diámetro:(0-1);Tipo de tejido:normal (alto grapa abierta 3-4);Longitud grapadora:[30-60];Longitud de grapado:(30-60);	31.680,00	86.400,0			115.200,0
12	CARGA PARA GRAPADORA CORTADORA CURVA-TIPO DE TEJIDO:grueso;	30.096,00	82.080,0			109.440,0
13	GRAPADORA CIRCULAR CURVA/ TRIPLE LÍNEA DE GRAPAS-Diámetro:[28-28];	234.432,00	639.360,0			852.480,0
14	GRAPADORA CIRCULAR CURVA/ TRIPLE LÍNEA DE GRAPAS-Diámetro:[31-31];	110.880,00	302.400,0			403.200,0
15	GRAPADORA CIRCULAR CURVA C/ DISPARO MOTORIZADO-Diámetro:[29-29];	155.745,34	424.760,01			566.346,68
16	GRAPADORA CIRCULAR CURVA/ DOBLE LÍNEA DE GRAPAS-Diámetro:[28-28];	98.208,00	267.840,0			357.120,0

Código:	6hWMS925PFIRMAo6ZwWJbv1oQZ6ony	Fecha	31/01/2023	
Firmado Por	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/4	



17	GRAPADORA CIRCULAR CURVA/ DOBLE LÍNEA DE GRAPAS-Diámetro:[29-29];	200.727,27	547.438,02			729.917,36
18	GRAPADORA CIRCULAR CURVA/ DOBLE LÍNEA DE GRAPAS-Diámetro:[31-31];	45.830,40	124.992,0			166.656,0
19	GRAPADORA CIRCULAR CURVA/ DOBLE LÍNEA DE GRAPAS-Diámetro:[25-25];	34.918,40	95.232,0			126.976,0
20	JARETADOR / grande-65mm	72.167,04	196.819,20			262.425,60
21	JARETADOR / pequeño-45mm	6.949,42	18.952,95			25.270,60
22	APLICADOR AUTOMATICO DE CLIPS-Nº de clip:[20-20];Longitud aplicador:[23-25];Talla:Pequeño;	339.046,40	924.672,0			1.232.896,0
23	APLICADOR AUTOMATICO DE CLIPS-Nº de clip:[20-20];Longitud aplicador:[22-23];Talla:Pequeño;	194.304,00	529.920,0			706.560,0
24	APLICADOR AUTOMATICO DE CLIPS-Nº de clip:[30-30];Longitud aplicador:[27-30];Talla:Mediano;	414.515,20	1.130.496,0			1.507.328,0
25	APLICADOR AUTOMATICO DE CLIPS-Nº de clip:[20-20];Longitud aplicador:[27-30];Talla:Intermedio;	111.974,37	305.384,64			407.179,52
26	APLICADOR AUTOMATICO DE CLIPS-Nº de clip:[20-20];Longitud aplicador:[33-35];Talla:Grande;	29.040,00	79.200,0			105.600,0
27	APLICADOR AUTOMATICO DE CLIPS-Nº de clip:[15-15];Longitud aplicador:[33-35];Talla:Grande;	54.198,12	147.813,06			197.084,08
28	CLIP HEMOSTATICO MANUAL IRREABSORBIBLE-Nº de clip:[6-6];Longitud aplicador:[27-30];Talla:Grande;Reforzamiento:NO;	82.360,00	224.618,19			299.490,92
29	CLIP HEMOSTATICO MANUAL IRREABSORBIBLE-Nº de clip:[6-6];Longitud aplicador:[27-30];Talla:Intermedio;Reforzamiento:NO;	66.000,01	180.000,03			240.000,04
30	CLIP HEMOSTATICO MANUAL IRREABSORBIBLE-Nº de clip:[6-6];Longitud aplicador:[27-30];Talla:Mediano;Reforzamiento:NO;	17.000,01	46.363,65			61.818,20
31	CLIP HEMOSTATICO MANUAL IRREABSORBIBLE-Nº de clip:[6-6];Longitud aplicador:[27-30];Talla:Grande;Reforzamiento:SI;	187.261,59	510.713,43			680.951,24
32	CLIP HEMOSTATICO MANUAL IRREABSORBIBLE-Nº de clip:[6-6];Longitud aplicador:[27-30];Talla:Mediano;Reforzamiento:SI;	80.479,15	219.488,58			292.651,44
33	CLIP HEMOSTATICO MANUAL IRREABSORBIBLE-Nº de clip:[6-6];Longitud aplicador:[27-30];Talla:Intermedio;Reforzamiento:SI;	131.265,60	357.997,08			477.329,44
34	CLIP CARDIACO DE TITANIO-GC	187.012,80	510.034,92			680.046,56
35	APLICADOR DE CLIPS P/ cirugía cardiovascular-Long. del aplicador:[31-31];	17.200,00	46.909,08			62.545,44
36	APLICADOR DE CLIPS P/ cirugía cardiovascular-Long. del aplicador:[17-17];	31.920,00	87.054,54			116.072,72
TOTAL		5.007.098,80	13.468.034,37	0 €	0 €	17.957.379,16

Código:	6hWMS925PFIRMAo6ZWwJbv1oQZ6ony	Fecha	31/01/2023	
Firmado Por	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		Página 4/4	